

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47402 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 575/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000492 se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor NUEVAS GENERACIONES CITRÍCOLAS, S.L., provista del CIF número B73804551 con domicilio social en Fortuna, Murcia, calle Licenciado Cascales nº 15, 2ªA, 30620.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad PREMISA ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., domicilio postal en calle General Palarea nº 6, 4º P, 30009 Murcia. Teléfono 669 817 682, Fax 968 213 196 y dirección electrónica mariajose@abogadosvalverde.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado la apertura de dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 4 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190062017-1